

## AVISO

**Los agentes del mercado de OMIE tienen a su disposición el formato electrónico para el envío de información relativa al art. 8.4 del Real Decreto-ley 10/2022.**

Madrid, 19/05/2022

Los agentes del mercado de OMIE tienen a su disposición el formato electrónico para el envío de información relativa al art. 8.4 del Real Decreto-ley 10/2022, de 13 de mayo, por el que se establece con carácter temporal un mecanismo de ajuste de costes de producción para la reducción del precio de la electricidad en el mercado mayorista.

En este contexto, OMIE ha establecido un formato electrónico para el envío de la información indicada en el citado artículo y ha elaborado, entre otros, un procedimiento operativo para su remisión y un documento de preguntas-respuestas (Q&A). Los agentes encontrarán toda la información necesaria accediendo a la plataforma del mercado.

T (+34) 91 659 89 00

[mecanismodeajuste@omie.es](mailto:mecanismodeajuste@omie.es)